

Llegar a La Plata y recibirse de abogados/as, ayer y hoy

POR OLGA SALANUEVA (*) - MANUELA GONZÁLEZ (**)

Sumario: I. Mariano. II. La Academia Carolina. III. Los ejercicios teórico prácticos (Disertaciones). IV. Mariana. V. La distancia entre recibirse y conseguir trabajo. VI. Bibliografía.

Resumen:

Este ensayo tiene el propósito de comparar los estudios que realizaba un hombre joven a comienzos del XIX en la Universidad de Chuquisaca: Mariano Moreno y, los que lleva adelante una joven en la Universidad de La Plata en la actualidad, para recibirse de abogada.

A lo largo del texto se irán desarrollando las dificultades que tuvo Mariano Moreno para recibirse de abogado, las oposiciones familiares y los estudios que realizó para obtener el título por el que en definitiva iba a ser considerado, por los profesionales del derecho, como un modelo de abogado, tanto por su habilidad en el ejercicio profesional como por la labor política y por sus calidades morales.

A su vez se describirá el camino que realiza Mariana, una joven estudiante de abogacía, desde que sale de su pueblo natal, situado en el interior de la Provincia de Buenos Aires, las dificultades materiales que enfrenta en la ciudad de La Plata, los tropiezos en la carrera, hasta la obtención del título y, las diferencias con Moreno, sobre el futuro ejercicio de la profesión.

En síntesis, un hombre de mayo que soñó construir una nación libre y próspera para muchos y una mujer argentina que, a pesar del tiempo transcurrido, no encuentra respuestas para su futuro.

Palabras claves: Estudios- Derecho- Charcas- La Plata.

Arriving at La Plata and be coming a lawyer in the past and now.

The girls

The aim of the article is to compare between the course of studies in law at the beginning of the XIX century followed by, Mariano Moreno and the present curricular demands for a young female student at La Plata University.

The text focuses on the difficulties which Mariano Moreno had to face, such as familiar opposition, and the subjects he had to pass to become a lawyer. His peers outlined his excellence as lawyer and politician and his moral virtues and considered him the epitome of a lawyer,

The path followed by Mariana, a young student of law, who was , born in another town in the Province of Buenos Aires , the hardships she had to surmount in a new city, the instances of success and failure up to the moment of graduation .and the differences with Mariano Moreno, as regards her future as a Law Professional.

Summing up, a Man from the May Revolution who dreamt of building a free and prosperous Nation and an Argentinian woman who - in spite of the long span of years between the times of their lives - does not find answers for her future.

(*) Profesora Ordinaria Titular de Introducción a la Sociología; Docente Investigadora Categoría I y Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

(**) Profesora Ordinaria Adjunta de Introducción a la Sociología; Docente Investigadora Categoría II y Directora del Instituto de Cultura Jurídica; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

Key Words: Study - Law - Charcas - La Plata.

Puede decirse que en la América española son los abogados la parte más selecta de la sociedad y los que mejor entienden su oficio. En ellos encuentra más ilustración y liberalidad de ideas, que en ninguna otra de las clases del Estado.

Manuel Moreno

I. Mariano

Este ensayo tiene el propósito de comparar los estudios que realizaba un hombre joven a comienzos del XIX en la Universidad de Chuquisaca (1): Mariano Moreno y, los que lleva adelante una joven en la Universidad de La Plata hoy, para recibirse de abogada.

Las autoras no son historiadoras, sin embargo se han valido de fuentes, en el caso del joven, que tienen la pretensión de relevar los hechos de la historia pasada y de los datos biográficos de quien es considerado, por los profesionales del derecho, como un modelo de abogado, tanto por su habilidad en el ejercicio profesional como por la labor política y por sus calidades morales.

Esta posición de no ser, permite usar las fuentes producidas en distintos momentos históricos, reelaboraciones de diferentes autores/as, documentos varios, sin entrar a analizar la calidad de las mismas en referencia a los hechos y datos que aportan y a los sesgos ideológicos que pudieran tener. Ello no las exime de sus propias ideologías, recortes y preconceptos, que posiblemente a lo largo del texto queden expresadas, especialmente en referencia a la formación actual de la joven que viene a estudiar a La Plata y que por esas casualidades se llama Mariana.

A medida que transcurra la escritura de este trabajo, el lector podrá ir desentrañando la distancia entre ambas realidades universitarias. Sin embargo, desde ya se expone una diferencia epocal, Mariano estudia, se recibe de abogado y ejerce la abogacía. Mariana estudia, se recibe de abogada y ... espera poder trabajar en su profesión.

Mariana, hace cinco años que llegó a la ciudad proveniente de un pueblo rural del interior de la provincia de Buenos Aires para estudiar la carrera a la que estaba destinada, según las apreciaciones de sus profesores del secundario, su familia y algunos amigos: la abogacía. Y esa apreciación elemental del entorno pueblerino surgía fundamentalmente porque tenía facilidad de palabra.

Mariana necesita ayuda material, más que simbólica. ¿Cómo hace? ¿A dónde va a vivir? ¿Quiénes la pueden avituallar? Una de las respuestas es que tanto la Universidad de La Plata, como el Gobierno Nacional, cada cual desde sus esferas de acción, otorgan becas de estudio bastante modestas, para cubrir solo en parte las necesidades básicas alimentarias y poco mas para los estudiantes cuyas familias son del interior o de escasos recursos. Otro recurso es encontrar un trabajo, generalmente "en negro" (2) que poco le aportarán para el posterior ejercicio profesional. Han pasado muchos años pero las dificultades son similares

Mariano Moreno, como se verá tiene un padrino, un mecenas Terrazas, que pone a su disposición el sustento material y simbólico para la formación de su asistido.

Mariano, tenía 21 años (3) cuando emprende un largo y fatigoso camino hacia La Plata ciudad capital de la provincia de Chuquisaca, en el Perú. Quinientas setenta o quinientas sesenta y cinco leguas según distintos autores, (2800 km), tendrá que hacer desde Buenos Aires para llegar a la universidad, integrada ésta por tres facultades las de jurisprudencia, teología y filosofía, que al decir de los con-

(1) En el año 1538, los conquistadores españoles fundaron en lo que ellos denominaron Alto Perú, la ciudad de Charcas, luego llamada LA PLATA, Chuquisaca y Sucre. Las Autoras seleccionan el nombre La Plata, casi como un juego literario.

(2) Trabajo "en negro" significa que no tiene estabilidad, obra social y aportes provisionales.

(3) Mariano Moreno nace en Buenos Aires el 3 de setiembre de 1778 y emprende viaje a la Universidad de Chuquisaca en noviembre de 1799.

temporáneos, era una de las mejores. Ese recorrido que hace Mariano es traumático, no solo por la largueza y tiempo que normalmente llevaba (un mes y medio) sino por las condiciones en que se viajaba: en carromatos, a través de caminos de tierra apenas trazados. En el trayecto se enferma de reumatismo y tiene que permanecer en Tucumán por más de quince días, sin poder moverse, en una cama a nivel del piso, hasta que sanado, emprende nuevamente el viaje que luego de dos meses y medio lo lleva a La Plata.

En esa ciudad lo espera su protector el cura Matías Terrazas que le provee de alojamiento, viandas, cartas de recomendación y crédito para sus menesteres personales y académicos. Sin esta ayuda económica no hubiera el joven Mariano podido cumplir sus deseos de ser abogado.

Mariana, en cambio, en pleno siglo XXI, tiene la ayuda que los Centros de Estudiantes del interior de la Provincia brindan a sus estudiantes. Estos Centros son sostenidos por los Municipios y cuentan con el aporte de los padres de los estudiantes y las infaltables encomiendas, que fundamentalmente las mujeres de la familia, se encargan de armar y enviar con todo tipo de alimentos. Esta ayuda les permite a los estudiantes continuar sus estudios y permanecer en La Plata (4).

La familia de Mariano Moreno no poseía riquezas, su padre era un empleado estable subalterno de la Tesorería de las Cajas Reales de Buenos Aires, el sueldo que percibía era de 600 pesos anuales y tenía que alimentar y educar a una familia numerosísima, catorce hijos de los que sobrevivieron ocho y Mariano era el mayor. Enviarlo a la ciudad de La Plata resultaba una empresa que la familia no podía asumir, ya que costaba el viaje, el alojamiento y la manutención hasta graduarse más de mil pesos. Si bien el padre había sido ascendido por disposición del rey al cargo de Contador Ordenador del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, con una retribución anual de mil doscientos pesos, solo pudo darle doscientos pesos para el pasaje. El padre de Mariano, muy estricto en cuanto a sus costumbres morales, no se hubiera permitido contraer créditos o restar una cifra tan importante de su sueldo a favor de un hijo, en detrimento de los otros.

En las colonias de España en América, los hijos inteligentes, estudiosos de familias decentes y pobres, tenían como meta, si conseguían protectores, estudiar teología, única carrera que aseguraba en un tiempo corto doctorarse y tener un empleo. Empleo que otorgaba prestigio, poder y una vida más que decorosa a la familia y al cura. Manuel Moreno dice: "Los hijos del país,... si no eran herederos de una fortuna respetable, no tenían más alternativa que la de abrazar el estado eclesiástico, en que se reunía el honor con la pobreza, o la milicia en que se juntaban la inteligencia con la corrupción..." (Moreno, 1968: 21). Podían también ser abogados, con un futuro promisorio pero con dificultades porque los beneficios no se obtenían rápidamente sino después de varios años de ejercicio profesional.

Los padres de Mariano Moreno aspiraban a que su hijo, el fogoso, inteligente y buen decidor se graduara de clérigo y para ello lo enviaron a la Universidad, de esa manera el futuro de la familia y de Mariano quedaría asegurado.

La ciudad de La Plata, capital (5) de la región de Chuquisaca, tenía en el año 1799, catorce a dieciocho mil habitantes entre españoles, aborígenes y criollos. Era la residencia del gobierno-intendencia que dependía del Virreynato del Río de La Plata. Sede de la Real Audiencia, del Arzobispado y de la Universidad. Esas instituciones generaban un número significativo de empleados civiles, judiciales, eclesiásticos y alumnos universitarios. Los sueldos que los empleados percibían y los más de quinientos alumnos universitarios, eran la fuente que movía el comercio de la ciudad y permitía a algunos vivir con cierta holgura. Los ingresos mas importantes, según Manuel Moreno, eran las "rentas eclesiásticas".

(4) A título de ejemplo en la ciudad de La Plata existen alrededor de 50 centros de estudiantes. Desde municipios como Arrecife pasando por Gral. Madariaga, Mar del Plata hasta Trenque Lauquen colaboran con sus estudiantes y sus familias para que puedan llevar adelante sus estudios, a través de facilitarles viviendas comunes.

(5) Sergio Bagú y Manuel Moreno mencionan a La Plata como capital de la región de Chuquisaca.

“El arzobispo se calcula que goza de una renta anual de mas de ochenta mil pesos: a éste sigue una catedral bien provista de canónigos y beneficiados, y número muy crecido de curas que son los más ricos de todo el reino. La ganancia de éstos está fundada en los diezmos y derechos parroquiales asignados al ejercicio de su ministerio; pero el purgatorio, como dice un autor francés, ha sido la mina que ha sacado a la iglesia de la pobreza en que se hallaba antes de su invención, a la más notable opulencia” (Moreno, 1968:29)

Es entendible entonces las preocupaciones de la familia Moreno con respecto a los estudios de su hijo Mariano y la desazón que les provocó el enterarse que el doctor en teología no iba a ser cura sino abogado.

En 1801, al poco tiempo de llegar a La Plata, se recibe de Doctor en Teología pero en vez de iniciarse en el sacerdocio y, sin el consentimiento de sus padres, comienza a estudiar derecho ingresando a la Academia Carolina. Esta Academia había sido fundada en 1776 y sus catedráticos eran algunos de los miembros de la Real Audiencia. El propósito de esta institución consistía en preparar un bachiller en leyes, bien informado sobre la legislación en general, el derecho indiano y sobre el gobierno de las colonias. Para ingresar a la Carolina, los aspirantes tenían que rendir exámenes orales y escritos y, también debían rendir examen para finalizar los estudios.

Mariano aprovecha el ambiente liberal de la casa de estudios y, suma a su formación jurídica, la lectura de otros pensadores entre los cuales se encontraban los iluministas. Así, accede en la biblioteca de su protector Terrazas a Montesquieu, Rousseau, Jovellanos, Condillac y Locke. Todos estos autores, son su fuente de formación y nutren su pensamiento tanto para la reflexión como para la acción política que, años después, iba a desplegar en Buenos Aires y, especialmente cuando fue Secretario de la Primera Junta de Gobierno durante los siete meses de su gestión.

Luego de dos años de estudios de abogacía de carácter teóricos, el 13 de agosto de 1802 (6), defiende en una exposición oral de más de una hora de duración, calificada como muy buena, la tesis titulada *Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general y sobre el particular de Yanaconas y Misarios*. Con esa disertación obtiene el título de Bachiller en Leyes.

Bagú, afirma sobre esta primera tesis de Mariano Moreno que “la Disertación tiene más un carácter político que jurídico, y es la primera de sus obras críticas sobre la organización colonial” (Bagú, 1966:25)

Las expresiones contenidas en esa tesis, traen en algunos, la indiferencia y, en otros, la sospecha de que Mariano era un hombre muy inteligente cuya mente estaba al servicio de ideas subversivas contra las autoridades coloniales, el rey y los curas. Así dice Mariano y disgusta a muchos:

“... empezó la malicia a perseguir unos hombres que no tuvieron otro delito que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia ...y acusados de crímenes han motivado las primeras deserciones de muchos indios, que dejando sus pueblos tenían por menos mal vivir errantes que sujetarse a las opresiones y servicios de sus amos, jueces y curas” (Bagú, 1966: 25).

Estas expresiones denotan la preocupación mucho más legitimada por la sociedad civil hoy, a través de las denuncias de organizaciones no gubernamentales, profesionales y pensadores por la conculcación de derechos fundamentales de los nativos de nuestro continente.

Una vez concluido sus estudios teóricos, Mariano, para recibirse de abogado, hace las prácticas profesionales durante dos años en el estudio del Dr. Juan A. Gazcón y asiste a los juicios del tribunal.

(6) En el año 1804 dará su disertación final ante los jueces de la Real Audiencia para poder ejercer la profesión de abogado, sobre la Ley 14 de Toro en relación a la no obligatoriedad de la reserva de bienes para los hijos del primer matrimonio cuando el cónyuge contrae nuevas nupcias.

En el siglo XXI, Mariana para recibirse de abogada, como práctica profesional solo tiene materias semestrales –civil y penal- (7) donde se le informa y, a veces se le muestra cómo es la práctica profesional. Sucesivos intentos de reforma de los planes de estudio, al regreso de la democracia, han enfrentado argumentativamente a docentes, graduados y alumnos sobre si falta práctica o falta teoría. ¿Será que hemos perdido el perfil del abogado/a que hoy se necesita dada la complejidad y heterogeneidad de la sociedad? En la época de Mariano la sociedad era menos compleja y más rígidamente jerárquica. ¿Eso conducía a que los caminos a seguir fueran más claros y menos complejos?

La formación profesional de Mariano, culmina con un examen ante los jueces de la Real Audiencia. Así obtiene el título de abogado, abre un estudio jurídico propio y se casa con una joven de buena familia, sin dote.

La formación profesional de Mariana finaliza con la aprobación de las 31 materias que integran la currícula. Incluye las materias de práctica profesional penal, civil y notarial, esta última si eligiera ser escribana y el seminario obligatorio, que tiene dos modalidades (8). El alumno, en este caso Mariana, puede elegir cursar y/o realizar una monografía en una materia de su elección bajo la supervisión de un docente de la materia seleccionada. La exigencia y por lo tanto la calidad del seminario, entonces dependerá de la guía que reciba y de la predisposición que el alumno/a tenga para profundizar el tema. Ambas cuestiones son difíciles de evaluar ya que la Facultad no cuenta con una política destinada a registrar los trabajos monográficos y, por ende controlar la calidad de los mismos, lo cual redundaría en una exigencia que los docentes expresan en las entrevistas realizadas en diferentes proyectos de investigación sobre enseñanza aprendizaje del derecho, con respecto a la escasa posibilidad de producción escrita que tienen los egresados de esta Facultad. Es decir, las dificultades que tienen los egresados para expresar por escrito ideas propias y ajenas que podrían servirles en los escritos profesionales.

Los clientes de Mariano Moreno son en general personas pobres, aborígenes explotados, los desamparados de todo derecho. En su afán defensorista, ataca el sistema colonial español y sobre todo ataca a los funcionarios venales que ocupan los cargos con escasa formación jurídica y predisuestos a mostrarse altaneros, frente a este abogado criollo ilustrado en derecho y plétórico de un idealismo que exige que se haga justicia a sus representados. Esa actitud de búsqueda de la justicia lo enfrentó con un oidor de la Real Audiencia de Charcas, Vicente Cañete. Fue su protector Terrazas, quien una vez más acudió en su auxilio, para rescatarlo de las represalias que el oidor preparaba contra el atrevido abogado que lo enfrentó y dejó al descubierto su ignorancia e inhumanidad. Tal como expresa Duncan Kennedy, “El problema no es si la jerarquía está ahí, sino cómo se la interpreta y cuáles son sus consecuencias para la acción política” (Kennedy, 2004: 147).

Este hecho motivó el retorno de Mariano Moreno en compañía de su joven esposa y su pequeño y único hijo Marianito a Buenos Aires, en setiembre de 1805.

Es interesante señalar las expresiones de Manuel Moreno sobre la situación de los abogados que defendían las causas de los pobres o de los aborígenes, explotados hasta la extenuación en las minas de plata de Potosí y que los jueces y funcionarios de la colonia, por ignorancia o indiferencia o ambas, no atendían.

“¿Cuántos abogados estimables han sido privados de su oficio, suspensos de su ejercicio por largo tiempo, o expatriados ignominiosamente porque en su transporte de justa indignación contra la malicia de los jueces, o contra la deficiencia del sistema legal de la nación, habían prorumpido en justas reflexiones que demostraban tales vicios! Para colmo de la arbitrariedad, el mismo magistrado o tribunal, de quien se quejaba un individuo, era el mismo que lo castigaba...” (Moreno, 1968: 34).

(7) Se denominan las materias Práctica de Procedimiento Penal y Práctica de Procedimiento Civil.

(8) El seminario es obligatorio pero puede cursarse en diversos temas ofrecidos por los docentes o realizar una monografía bajo la guía de un docente de alguna de las 31 materias. Es decir, que tanto el cursado como la evaluación dependen del docente a cargo.

Hoy, Mariana también se enfrentará con abogados, jueces y funcionarios poco comprometidos con los intereses de los pobres, los nativos. Es decir, por un lado con operadores jurídicos y judiciales generalmente consustanciados con una sociedad altamente discriminatoria de lo diferente y, por otro, ella tiene pocas estrategias dada su formación para poder asumir el desafío de ejercer la profesión, teniendo en cuenta a los invisibilizados por las prácticas jurídicas y, por un derecho pensado, como alguna vez lo caracterizó Roberto Gargarella, para blancos, propietarios, católicos y conservadores.

II. La Academia Carolina

Esta institución, cuyas funciones primordiales eran la práctica forense y la formación de abogados, se fundó en el año 1776 en la ciudad de La Plata (9). Adquirió rápidamente prestigio por las enseñanzas y los docentes que la impartían y fue en la Academia donde asistieron varios de los hombres de Mayo: Mariano Boedo, Juan José Gorriti, Bernardo de Monteagudo, Mariano Moreno y Juan José Castelli, quien no culminó sus estudios de abogacía.

Estos hombres aprendieron y discutieron en sus claustros las ideas de los iluministas, aunque en varios casos, recortados y seleccionados por la doble influencia de España, los prelados de la iglesia católica y los odores de la Real Audiencia de Charcas. Los recortes y selecciones de los estudios se fundaban en prejuicios ideológicos, en algunos casos, pero en otros, se debía a que los curas y los jueces no admitían discusiones en torno a las cuestiones sobre el dogma y, sobre los contenidos de la legislación indiana.

A pesar de esas limitaciones ideológicas en los conocimientos impartidos, existe coincidencia entre los científicos sociales, que ese ambiente contribuyó a fomentar la discusión sobre nuevas ideas jurídicas y políticas. Es quizás, Mariano, el representante más lúcido de este grupo y el que en pocos años de actuación política las pretendió implementar, defendiendo, al menos en materia de libertad de imprenta (expresión), que se podía decir y escribir las ideas sin censura ni restricciones, pero... sin atacar la religión católica y el gobierno.

El egresar de la Carolina implicaba no solo un buen nivel de conocimientos jurídicos y políticos, una práctica profesional en el foro y en estudios de abogados, sino también, transcurrido un tiempo del ejercicio profesional la posibilidad cierta de mantener la ubicación social o de mejorar la situación de clase, como es el caso de Mariano Moreno.

Hoy, no ocurre lo mismo, el egreso de Mariana no le garantiza un buen nivel de conocimientos jurídicos y políticos, mucho menos una práctica profesional en el foro, como tampoco mantener o mejorar la situación de clase.

Algunos datos ilustran la realidad universitaria y marcan las diferencias con respecto a la Universidad de Chuquisaca. La Universidad Nacional de La Plata cuenta con una población estudiantil de 89.551 personas y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales donde estudió Mariana con 12.730 estudiantes. Durante el año 2005 los egresados fueron 618 (10), el número de egresados se viene manteniendo. La Universidad de Chuquisaca era importante por sus docentes, su biblioteca y el número de alumnos, 500 en total durante el año 1799, cuando Moreno llega a sus aulas.

La masificación de la educación superior producto del aumento de la población y las mayores posibilidades de acceso al sistema universitario, entre otros factores, sobre los que no ahondaremos en este trabajo, no garantizan de igual manera el mantenimiento de las condiciones de enseñanza-

(9) Algunos autores, como Galván Moreno datan la fundación de la Carolina en el año 1780. Se seleccionó la del año 1776 porque la expulsión de los jesuitas en el año 1767 del continente americano, trajo como consecuencia, entre otras, la ruina y dispersión de docentes y estudiantes de la Universidad de San Francisco Xavier, llamada de Charcas o Chuquisaca. Este hecho, provocó que pocos años después comenzara a notarse la carencia de una institución prestigiosa que formara abogados, teólogos, filósofos. La reorganización de la universidad de Charcas comienza en 1771 a instancia de las reformas borbónicas. En el año 1780 se anexa a la cátedra de derecho civil, la Real Academia Carolina, que había iniciado la formación de los abogados en la práctica forense en el año 1776.

(10) Los datos fueron tomados del Anuario 2006 de Estadísticas Universitarias.

aprendizaje que tenían hace doscientos años quienes transitaban una carrera universitaria y que les garantizaba acceso al mercado laboral.

La FCJS de La Plata, arrastra no solo las dificultades que implica una disciplina como el derecho, cada vez más extenso, diverso y urgido socialmente de la necesidad de cambios, sino también enfrenta el desafío de introducir lo nuevo, lo diferente, en la currícula, sin ofender los pensamientos decimonónicos que aún sobrevuelan como fantasmas, en las aulas. El excesivo apego a textos con una sola interpretación, la que da el docente, o aquella otra de la “posición intermedia” que sigue repitiéndose como si fuera un recurso metodológico para ampliar el saber jurídico, no hacen otra cosa que perturbar el pensamiento de los alumnos/as y erradicar la crítica. Estas formas de enseñar, sin discusión, sin crítica, sin reflexión, conducen a pensar que no hay derecho fuera de los códigos, de las doctrinas de autores que son escritas y reescritas, glosadas y postglosadas una y mil veces, por los repetidores docentes. Los fantasmas, si bien van quedando pocos, todavía operan con la fuerza suficiente como para hacer fracasar los intentos de reformas de los planes de estudios o en los casos en que se reformaron, los contenidos sacados por la puerta, vuelven por la ventana. Lo curioso es, la ubicación que se le da en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la denominada jurisprudencia. Primero la ley, después la doctrina, y por allá, bastante atrás la jurisprudencia, ese es el orden seguido mayoritariamente por los docentes en la transmisión de los saberes jurídicos. ¿No se podría cambiar el orden?, o ¿constituye una herejía jurídica irrepentosa de la tradición dogmática?

Mariano Moreno en cambio, y sin que esto lleve a pensar que era un sistema de enseñanza mejor, podía elegir los temas de las “disertaciones”. En la primera disertación describió la situación de explotación inhumana a la que eran sometidos los nativos en las minas de Potosí a través de los sistemas de mita y yanacozgo. La segunda disertación fue sobre la Ley 14 de Toro y los bienes gananciales de la mujer viuda que vuelve a casarse. Al término de las disertaciones, se iniciaba una discusión. En esas discusiones lograban aprobar el examen quienes se valían no solo de las leyes sino también de sus propias argumentaciones e interpretaciones innovadoras. Esos argumentos e ideas nuevas de Mariano le trajeron más de un sinsabor.

III. Los ejercicios teórico prácticos (Disertaciones)

El ejercicio de la profesión de abogado exigía una habilitación profesional que en la época de Moreno consistía en la asistencia a diferentes cursos de derecho civil, canónico, de legislación de Indias, de temas políticos y económicos. Pero, las promociones se obtenían luego de realizar las “disertaciones” (11).

Rípodas Ardanáz (1995) clasifica las “disertaciones” que debían realizar obligatoriamente en varios tipos:

A. disertaciones curriculares de: entrada; turno; salida.

B. disertaciones extracurriculares ordinarias de: apertura; generales; extraordinarias.

Las disertaciones curriculares de “entrada”, en el presente serían equivalentes a un examen de ingreso. Las mismas consistían en una exposición oral de treinta minutos sobre lecciones de latín (que lo decían de memoria y recitada) y algunos puntos sobre la Recopilación de Castilla, sustituidos en 1780, por temas de las Institutas.

Las curriculares de “turno” son disertaciones orales, dichas de memoria para facilitar la elocuencia, que probablemente eran mensuales y se decían en castellano. Versaban sobre diversos temas de derecho indiano, reales, económicos y generalmente, los podían seleccionar los disertantes. Así, lo hizo Mariano Moreno después de visitar las minas de Potosí y ver las condiciones de vida y trabajo de los indios yanacozgos y mitayos.

Las disertaciones curriculares de “salida” eran escritas, en estilo claro, tenían que llevar notas al pie donde constaba la bibliografía consultada y se leían ante los académicos (docentes y miembros de

(11) En lo posible seguimos los trabajos de Daisy Rípodas Ardanaz (1995).

la Real Audiencia de Charcas) Los temas se referían al derecho real, al canónico, las leyes de Toro, la Recopilación de Castilla y las Decretales. Mariano lee su disertación de salida el 7 de enero de 1804 sobre bienes gananciales, fundada en la Ley 14 de Toro.

Al finalizar las disertaciones de entrada, turno y salida, se abría un debate sobre los puntos expuestos donde participaban los estudiantes.

Las disertaciones extracurriculares son aquellas que no integraban “los ejercicios académicos propiamente dichos” (Rípodas Ardanaz, 1995: 1378-1379). Las disertaciones de “apertura”, también denominadas discursos, versaban sobre la iniciación del año académico y estaban a cargo de estudiantes, académicos jubilados o abogados; las “generales” sobre temas diversos como por ejemplo, sobre las reglas de la política, o temas vinculados a la economía. Estos discursos generales, frecuentemente eran solicitados a prestigiosos abogados por el Director de la Real Academia Carolina y podían asistir a las alocuciones no solo abogados sino personas vinculadas a la política o público interesado en los temas.

A pesar de que no se encuentran los archivos completos de esas disertaciones que se practicaron por más de dos centurias, algunos se han conservado en instituciones públicas, en universidades y en bibliotecas privadas. A los efectos de ejemplificar los temas se mencionan la del Dr. José Eugenio del Portillo leída el 1 de marzo de 1790 sobre “la política, sus reglas y principios generales” y la atribuida al Dr. Manuel de Castro Chinchilla leída el 20 de diciembre de 1804 “Discurso económico-político-legal sobre los medios de socorrer a un pueblo hambriento de pan”.

Las disertaciones extraordinarias estaban destinadas a honrar al rey o a los miembros de la Real Audiencia de Charcas. Un ejemplo de ellas es la disertación de Francisco Gutiérrez de Escobar, académico jubilado sobre “Oración de bienvenida al Presidente Ignacio Flores”, leída presumiblemente en el año 1782.

En esa época para convertirse en un profesional capacitado tanto para la acusación como para la defensa de causas jurídicas, políticas o económicas, los estudiantes debían adquirir la formación legal y la práctica forense, acompañadas de técnicas que fomentaban la elocuencia, la argumentación junto a la atenta observación de los trámites de las causas en los tribunales y el posterior ejercicio de la abogacía en un estudio jurídico.

“... tenían el propósito de formar no solamente letrados... sino hábiles políticos, instruidos en las máximas del Estado, dotados del buen gusto, celosos del orden metódico, claridad y estilo con que deben manejarse en los puntos de su inspección; y, finalmente, penetrados de la subordinación respetuosa que merece la superioridad de nuestra leyes, por lo mismo de ser establecidas por el Soberano” (Rípodas Ardanaz, 1995: 1398).

En esa Academia se formó Mariano como abogado y político y su historia personal como hombre público, no parece dejar dudas que los saberes allí adquiridos lo hicieron un revolucionario activo dispuesto a plasmar en los actos de gobierno sus ideas sin trepidar, ni siquiera ante los hechos más dolorosos de las revoluciones, como son los fusilamientos, persecuciones de enemigos y guerras.

IV. Mariana

Han pasado más de doscientos años desde aquellos días de Mariano y en otra ciudad también llamada La Plata se erige la Universidad Nacional y una de sus antiguas casas de estudios, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que recibe a Mariana.

Los ingresos de la familia de Mariana, como se dijo, no son suficientes para poder pagar sus estudios, en una ciudad como La Plata distante más de 500 km de su pueblo, donde tiene que hallar vivienda, alimentarse, viajar hasta la Facultad y, quizás dos veces por año, volver al pueblo a visitar a sus padres. ¿Qué le ofrece la Universidad para estudiar sin premuras económicas? Algún sistema de becas que, no son fáciles de conseguir y un comedor a muy bajo precio que le permitirá vivir.

Han pasado más de 200 años desde que Moreno emprendiera la ‘aventura’ de cursar una carrera universitaria, sin embargo, las dificultades para Mariana y para todos los estudiantes que provienen

del interior de país y de sectores sociales con ingresos bajos, son similares y las posibilidades de inserción laboral son menores.

El plan de estudios de la carrera de abogacía de la FCJyS ha tenido reformas parciales en los últimos años, una alumna aplicada puede llegar a cursar todas las materias pero...para ello necesita disponer todo el día es decir, el trabajo se constituye en un obstáculo para lograr acceder al título cursando todas las materias.

La opción de dar todas o la mayoría de las materias en condición de 'libres' deja librado al azar el promedio de egreso. El promedio puede ayudar al joven egresado a conseguir el tan ansiado trabajo. Y, dar la materia en condición de libre, deja a la total discrecionalidad del docente la "evaluación" la cual puede durar de 10 minutos a una hora y ninguna de las opciones asegura que el docente pueda medir los conocimientos adquiridos por los alumnos.

Para acceder a las becas de la Facultad, Universidad, CIC, Conicet se necesita terminar los estudios con un alto promedio preferentemente sin aplazos y dar las materias libres en estas condiciones no garantiza el promedio.

Por otra parte para trabajar en el Poder Judicial es necesario tener contactos, relaciones que nadie advierte a Mariana debe conseguirlas durante su paso por la FCJyS. La otra opción con que cuenta es trabajar gratuitamente como meritoria en Tribunales. Este 'empleo' no garantiza ni adquirir conocimientos de la práctica profesional ni conseguir ingresar a la planta permanente de acuerdo al desempeño. Algo similar ocurre con el denominado ejercicio libre de la profesión ya que cuanto mas grande es el estudio menos retribución recibe, la experiencia que adquieren es magra y la explotación es grande.

El sueño "mi hijo el doctor" ha caducado y el paso por la FCJyS puede dejar un sabor amargo cuando los años transcurran y la inserción laboral sea difícil de concretar, no hay relación entre la cantidad de abogados que el mercado necesita y la cantidad de títulos que se otorgan, tampoco existen datos ciertos de cuántos abogados terminan su carrera en las siete Facultades (públicas) de derecho que existen en la provincia de Buenos Aires, que permita planificar cómo se distribuirán los abogados en una sociedad cada vez más fuertemente desigual.

La FCJyS desde mediados del siglo pasado, es una de aquellas carreras cuyos planes de estudio presentan un menú de asignaturas fijas y obligatorias. En el mejor de los casos las posibilidades de elección del estudiante se reducen a la cátedra en la que desea cursar la materia (siempre y cuando la facultad presente más de una cátedra por asignatura). En cuanto a las asignaturas, el estudiante recibe por parte de la institución un "menú fijo" que no puede ser cambiado. Se trata en suma de un modelo armado. El carácter prescriptivo de esta currícula es bastante fuerte.

Este tipo de modelo, tradicionalmente acompañado por prácticas de enseñanza en las que predomina la clase expositiva del docente, ha sido caracterizado como "enciclopédico", debido a que más que estar orientado a proveer herramientas conceptuales para que el futuro abogado pueda encarar autónomamente el razonamiento crítico necesario para resolver problemas sobre la base de un material jurídico cambiante, pretende suministrar el máximo de información posible. Además, supone una suerte de estudiante "homogéneo", si se tiene en cuenta que por regla no se articula una oferta de cursos variada y electiva que satisfaga las dispares necesidades curriculares de los estudiantes y facilite su adecuada formación. Finalmente, la formación del abogado resulta en estos casos fuertemente uniformadora Clerico y Ruiz (2002: 13). En una época en que predomina la diversidad social y jurídica, formar en la 'uniformidad' reduce la capacidad de respuesta en el momento del ejercicio.

Por lo general, a esta lógica responden el modelo previsto para la carrera de abogacía de la FCJyS de la UNLP. Facultad que no pudo revisar su plan de estudios al regreso de la democracia, como sí lo hicieron con suerte dispar, algunas facultades de derecho de universidades públicas: Rosario, Córdoba, Tucumán y UBA

Una de las razones más fuerte del fracaso de los sucesivos intentos de reforma curricular en la FCJyS, lo constituyen los actores sociales y sus prácticas, entre los que podemos mencionar, las autoridades

y sus proyectos escasamente consensuados, los estudiantes y sus demandas gremiales y los docentes con la defensa de su espacio académico. Sin embargo, no es ella la única Facultad que no ha logrado reformar sus planes de estudio, ya que existen otras facultades de universidades públicas que responden a este esquema como la Universidad del Nordeste, La Pampa, La Matanza, San Juan, entre otras.

También pueden ser considerados en esta categoría los planes de estudio de las Facultades de Derecho en los que sólo una o dos materias son electivas y todas las demás obligatorias, tal es el caso del plan de estudios de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Rosario (que cuenta con un total de 34 asignaturas e incluye dos residencias anuales, siendo sólo una asignatura electiva y en el último año de la carrera) y el de la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional del Centro (30 asignaturas obligatorias, de las cuales sólo 2 son optativas).

V. La distancia entre recibirse y conseguir trabajo

Volviendo a Mariana frente a la falta de posibilidades laborales en la ciudad de La Plata ¿qué puede hacer?, subemplearse por unos pocos pesos o volver al pueblo y convertirse en empleada pública y/o en una más de las tantas abogadas que no logran poner en juego los conocimientos adquiridos generando frustración y preguntas de los otros y de ella misma si no le faltará capacidad o preparación para insertarse laboralmente (12).

A los estudios universitarios, a partir del primer gobierno peronista, pueden acceder todos los egresados de la secundaria gratuitamente, pero, esto no garantiza su permanencia ni su posterior inserción laboral. Algo equivalente a la consagración de “todos somos iguales ante la ley”, que cristaliza la distancia entre lo normado y lo real.

Si bien a Mariano le costaba más acceder a la universidad, porque no era gratuita, eso no significa que a Mariana, aunque la universidad es gratuita, le resulte más fácil tanto el acceso como la permanencia hasta egresar, pues depende de estrategias culturales que por disímiles circunstancias, no tiene. En la actualidad, ni la familia ni la escuela, entre otras instituciones, pueden brindar las estrategias o sea los recursos económicos y simbólicos indispensables para la afiliación universitaria.

VI. Bibliografía

- BAGU, Sergio. Mariano Moreno. EUDEBA, Buenos Aires, 1966, p. 126.
- CLERICO, Laura y Ruiz, Guillermo. Propuesta para el Estudio y Actualización del Diseño Curricular de la Carrera de Abogacía. Editor Facultad de Derecho-UBA, Buenos Aires, 2002.
- GALVAN MORENO, Carlos. Mariano Moreno. El númen de la Revolución de Mayo. Editorial Claridad, Buenos Aires, 1960, p. 221.
- KENNEDY, Duncan. “La educación legal como preparación para la jerarquía”, Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, Buenos Aires. Año 2, Número 3, p. 117-147.
- LEYVA RAMOS, Miguel. “La Academia Carolina de Charcas: crisol de sociabilidades democráticas”. Sitio web: <http://mleyvar.blogspot.com/2009/01/la-academia-carolina-de-charcas-crisol.html> Decargado el 11/10/2009, 2005.
- MANGANIELLO, Ethel M. Historia de la Educación Argentina. Método generacional. Librería del Colegio, Buenos Aires, 1980, p. 223.
- MARTINO, Julio Delfín. Vida de Mariano Moreno. Editor Julio Delfín Martino, Buenos Aires, 1954, p. 210.
- MORENO, Manuel. Vida y memorias de Mariano Moreno. EUDEBA, Buenos Aires, 1968, p. 231.

(12) Al igual que en la época de Mariano Moreno, en la actualidad, la profesión sacerdotal, la de policía o la de militar aseguran al egresado un empleo rentado

-RIPODAS ARDANAZ, Daisy. "Disertaciones de la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas (1782-1808)" Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, México, t. II, pp. 1369-1405, 1995. Sitio web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/819/20.pdf>. Descargado el 11/10/2009.

-SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Ministerio de Educación. Anuario 2006 de Estadísticas Universitarias, 2007. Disponible en: http://www.mcye.gov.ar/spu/guia_tematica/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas_y_publicaciones.html. Descargado: 11/10/2009. ♦